



# Emiten diputados “opinión procedente” a dos propuestas de reforma de pensiones

Una plantea calcular el pago a burócratas jubilados a partir del salario mínimo y otra se refiere al artículo 4 de la Constitución

**VÍCTOR BALLINAS  
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó ayer, en reunión de trabajo semipresencial, la “opinión procedente” a favor de dos iniciativas de reformas constitucionales presentadas por legisladores de Morena. Una, que avala una modificación al artículo 123 constitucional, para que las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado se calculen con base en el salario mínimo vigente y un cambio al artículo 4 de la Carta Magna para que la pensión universal se otorgue a partir de los 65 años.

La presidenta de esa instancia legislativa, la morenista Angélica Cisneros, informó a los legisladores que “fueron turnadas por la mesa directiva de la Cámara de Diputados dos iniciativas para que nosotros emitiéramos opinión (procedente o no procedente), ya que será la Comisión de Puntos Constitucionales la que emitirá sus dictámenes”.

La reforma al apartado B del artículo 123, para que las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado se calculen con base en el salario mínimo y no en la unidad de medida y actualización (UMA), fue presentada por la morenista Socorro Andazola, el 13 de diciembre de 2023.

En este caso, los integrantes de la comisión referida votaron por unanimidad que “la opinión es procedente”, exclusivamente en materia de seguridad social, por lo que “se emite sin perjuicio de las observaciones y opiniones que, en su caso, formule la comisión dictaminadora, sin que la presente sea considerada una decisión definitiva”.

La iniciativa de reforma al artículo cuarto constitucional para que la “pensión no contributiva, la pensión para personas adultas mayores se otorgue a partir de los 65 años y no a los 68, como se establece hoy”, la presentó en el pleno, también el 13 de diciembre de 2023, el diputado de Morena Manuel Alejandro Robles”.

El legislador Robles precisó en su iniciativa que en 2020, un tercio del total de personas de 65 años o más (33.1) por ciento tenía acceso a pensión contributiva (transferencias por jubilación) y el valor monetario promedio por persona al mes era de 7 mil 362 pesos.

En ese mismo año, refirió el diputado, 9.8 por ciento de la población mayor trabajaba de forma subordinada y la remuneración promedio que recibía al mes era de 6 mil 990 pesos.

Los legisladores de la Comisión de Seguridad Social, por unanimidad, votaron que “es procedente” la opinión, y será la Comisión de Puntos Constitucionales la que emita el dictamen correspondiente.

Al final de la reunión, en entrevista, la diputada Cisneros informó que se impulsará un conjunto de foros en diferentes estados del país para analizar la iniciativa del Presidente de la República en materia de pensiones.